INVITACIÓN PÚBLICA 049-2025

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
15/07/2025	CONTRATO DE OBRA	CMC-SA-049-2025	0265

OBJETO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALGUNAS ZONAS VERDES Y ALGUNOS ÁRBOLES INDICADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

CONTRATISTA	NIT
OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S "OBRINCON S.A.S"	901 650 999 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA**
YEISON ANDRES POSADA RICO	1 023 802 145 de Briceño (Ant)

SUPERVISOR	CARGO
EDITH MARCELA CATAÑO BERRIO	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA y OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S "OBRINCON S.A.S", identificado con NIT 901 650 999 - 9, han celebrado el CONTRATO DE OBRA CMC-SA-049-2025, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Obra CMC-SA-049-2025 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÒN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	15/07/2025	25/07/2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa

YEISON ANDRES POSADA RICO
Representante Legal
OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S "OBRINCON S.A.S"
Contratista

EDITH MARCELA CATAÑO BERRIO
Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente
Supervisor

Proyectó: Diana Katherine Gonzalez Bustamante	Revisó: Edith Marcela Cataño Berrio.	Aprobó: Amado de Jesus Ruiz Chavarria.
Cargo: Contratista - Auxiliar de Contratación	Cargo: Secretaria De Agricultura Y Medio Ambiente.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.